



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 20 de noviembre del año 2024

Sumario

Acta 167

142ª Centésima Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo
Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones a la Licenciada Elena García Martínez, como Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el orden del día destinado al desahogo de la 3ª Tercera Sesión Solemne de Cabildo, en la cual se rendirá el 3er Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2024; así como como declarar como recinto oficial para celebrar dicha sesión, las instalaciones del Deportivo Tultitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán, número 204, Barrio Los Reyes, de esta municipalidad.

VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el orden del día destinado al desahogo de la 4ª Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, en la que rendirán la Protesta de Ley las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el

Gaceta
182
Volumen
8

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

periodo 2025-2027; así como declarar como recinto oficial para celebrar dicha sesión, la explanada de la Plaza Hidalgo, ubicada en la Cabecera Municipal de esta localidad.

- VIII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación de la colonia “La Cuarta Transformación”, de conformidad con el plano de localización con la nomenclatura de calles correspondientes, conjunto urbano establecido como CU-16 de acuerdo al Plano E-2 de la zonificación de los usos de suelo establecidos por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, Estado de México.
- IX.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la celebración del Convenio de Afectación por causa de utilidad pública entre el Municipio de Tultitlán y el Ciudadano Juan Manuel Bucio Suárez, respecto al predio identificado como Lote 1, Manzana 98, Zona 4, del poblado de Tultitlán y sus Barrios.
- X.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.
- XI.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la cancelación de los créditos fiscales determinados por la Tesorería Municipal de Tultitlán al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
- XII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la baja contable y administrativa, a precio de costo histórico o de registro, por enajenación a título oneroso del Inventario de Bienes Muebles y/o de la Cuenta Pública Municipal, respecto de 30 (treinta) bienes consistentes en vehículos, no útiles o inaplicables al servicio público.

(...)

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones a la Licenciada Elena García Martínez, como Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

(...)

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran más observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracciones I y II, 41 primer párrafo y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 24 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 114 párrafo segundo y 145 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 27 párrafo primero, 31 fracción I, 40, incisos a) y e) y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza la licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones a la Licenciada Elena García Martínez, como Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, a partir del 02 de diciembre del año en curso.
- Segundo.** De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento aprueba llamar a la Licenciada Ana María Castro Fernández, en su carácter de suplente de la Presidenta Municipal Constitucional.
- Tercero.** De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento aprueba que la Licenciada Ana María Castro Fernández, funja como Presidenta Municipal Constitucional de

Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, a partir del 02 de diciembre del año en curso.

Cuarto.

Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y al Órgano Interno de Control Municipal, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; así como a los demás titulares de la Administración Pública Municipal y a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Se procede a transcribir el acto mediante el cual la Presidenta Municipal Constitucional tomó protesta: a la Licenciada Ana María Castro Fernández, quien asumirá el cargo de Presidenta Municipal Constitucional, a partir del 02 dos de diciembre del año en curso:

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 16 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley:

Licenciada Ana María Castro Fernández.

¿Protesta formalmente cumplir con el cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, a partir del 02 de diciembre del año en curso, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

Licenciada Ana María Castro Fernández: Sí, protesto.

Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el orden del día destinado al desahogo de la 3^{ra} Tercera Sesión Solemne de Cabildo, en la cual se rendirá el 3^{er} Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2024; así como como declarar como recinto oficial para celebrar dicha sesión, las instalaciones del Deportivo Tultitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán, número 204, Barrio Los Reyes, de esta municipalidad.

(...)

Posteriormente, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder con la votación correspondiente, sin que se presentaran más observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 17, 28 párrafo tercero y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el orden del día destinado al desahogo de la 3^{ra} Tercera Sesión Solemne de Cabildo, en la cual se rendirá el 3^{er} Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2024, el próximo 1^o primero de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 once horas, en los siguientes términos:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la 3^{ra} Tercera Sesión Solemne de Cabildo.
- II. Declaratoria de apertura de la Sesión Solemne de Cabildo.

- III. Honores a la Bandera Nacional.
- IV. Entrega, por escrito y en medio electrónico, del 3^{er} Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2024; y mensaje de la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México.
- V. Mensaje de _____, representante personal de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México.
- VI. Himno del Estado de México.
- VII. Clausura de la Sesión Solemne de Cabildo.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba habilitar todas las horas del día 1^o primero de diciembre del año en curso, con el fin de realizar las diversas actuaciones administrativas inherentes a la 3^{ra} Tercera Sesión Solemne de Cabildo.

Tercero. De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento declara como recinto oficial para celebrar la 3^{ra} Tercera Sesión Solemne de Cabildo, las instalaciones del Deportivo Tultitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán, número 204, Barrio Los Reyes, de esta municipalidad.

Cuarto. Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a las personas Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Órgano Autónomo; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el orden del día destinado al desahogo de la 4ª Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, en la que rendirán la Protesta de Ley las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027; así como declarar como recinto oficial para celebrar dicha sesión, la explanada de la Plaza Hidalgo, ubicada en la Cabecera Municipal de esta localidad.

(...)

Seguidamente, la Presidenta Municipal Constitucional instó a que se realizara la votación pertinente, sin que se registraran objeciones. El Secretario del Ayuntamiento comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 18 y 28 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el orden del día destinado al desahogo de la 4ª Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, en la que rendirán la Protesta de Ley las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, el próximo 13 trece de diciembre del año en curso, en punto de las 13:00 trece horas, en los siguientes términos:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la 4ª Cuarta Sesión Solemne de Cabildo.
- II. Declaratoria de apertura de la Sesión Solemne de Cabildo.
- III. Honores a la Bandera Nacional.
- IV. Rendición de Protesta de la Licenciada Ana María Castro Fernández, como Presidenta Municipal electa del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante el/la

_____, representante designado por el Ejecutivo del Estado.

- V. Rendición de Protesta de las personas Síndica Municipal, Síndico Municipal, Regidoras y Regidores electos del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, ante la Licenciada Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal electa.
- VI. Mensaje de la Licenciada Ana María Castro Fernández, como Presidenta Municipal electa del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, sobre los lineamientos generales del plan y programas de trabajo del ayuntamiento entrante.
- VII. Mensaje de _____, representante designado por el Ejecutivo del Estado.
- VIII. Himno del Estado de México.
- IX. Clausura de la Sesión Solemne de Cabildo.

Segundo. De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento declara como recinto oficial para celebrar la 4ª Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, la explanada de la Plaza Hidalgo, ubicada en la Cabecera Municipal, de esta localidad.

Tercero. Se instruye al Secretario a convocar a las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, a fin de que se presenten en la 4ª Cuarta Sesión Solemne de Cabildo.

Cuarto. Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a las personas Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Órgano Autónomo; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación de la colonia “La Cuarta Transformación”, de conformidad con el plano de localización con la nomenclatura de calles correspondientes, conjunto urbano establecido como CU-16 de acuerdo al Plano E-2 de la zonificación de los usos de suelo establecidos por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, Estado de México.


(...)

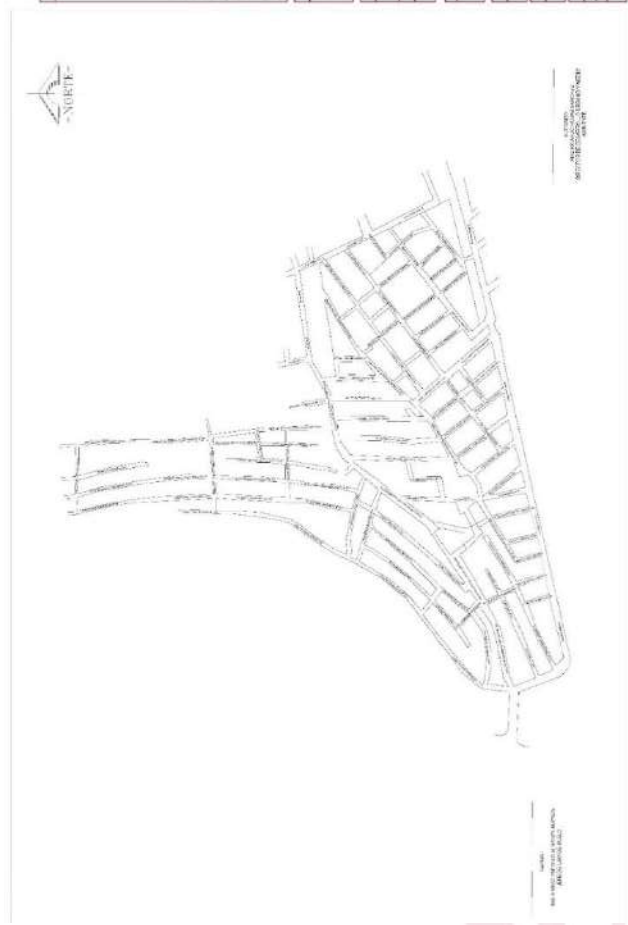
La Presidenta Municipal Constitucional dispuso que se procediera a la votación correspondiente, sin que se registraran más observaciones. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto en cuestión fue aprobado por mayoría, con 14 catorce votos a favor y 01 una abstención del Octavo Regidor. De ello se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5.1 y 5.3 fracción XXII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 31 fracciones I, V y VI, 48 y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la creación de la colonia “La Cuarta Transformación”, con la nomenclatura de calles correspondientes que se describen en el Plano de dicha Colonia, mismo que se inserta a continuación:

Espacio cancelado

CIRCUITO DE LOCALIZACIÓN		LUBRICACION		PROPIETARIO	PLANO	NOMBRAMIENTO
		AREA	PERIMETRO			
UBICACION		PROPIEDAD		ESCALA		
MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO		MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO		1:1000		
DISTRITO DE ÁREAS		DISTRITO DE ÁREAS		ACOTACION		
COORDENADAS GEODÉSICAS		COORDENADAS GEODÉSICAS		MÉTRICOS		
LATITUD		LATITUD		PÉDIMOS		
LONGITUD		LONGITUD		ACTIVAS DE 2000		



Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracciones I, V y VI, 48 y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba modificar el Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México, consistente en la reforma del artículo 9, Apartado B, fracción II, número 20, recorriéndose en su orden las subsecuentes colonias y quedando como sigue:

Artículo 9. ...

...

Apartado B. ...

...

II. Colonias:

...

20. La Cuarta Transformación

21. La Joya

...

Tercero. Se instruye al Secretario para que previo visto bueno de la Consejería Jurídica Municipal, elabore y gire oficio a la Coordinación de Catastro Municipal para que actualice la cartografía, en relación a dicha colonia, una vez que se regularice la misma.

Cuarto. Se instruye al Secretario para que previo visto bueno de la Consejería Jurídica Municipal, elabore y gire oficio al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para que actualice y corrija las cuentas que hubiere otorgado en el polígono de la Colonia que se crea.

Quinto. Se instruye al Secretario para que previo visto bueno de la Consejería Jurídica Municipal, elabore y gire oficio al Vocal Ejecutivo del Distrito 08 del INE en el Estado de México, para

que actualice y corrija el domicilio en las credenciales que hubiese expedido en el polígono de la Colonia que se crea.

Sexto.

Se instruye al Secretario a publicar en los estrados del Ayuntamiento y en la página web del gobierno municipal, www.tultitlan.gob.mx, las modificaciones al Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México. Asimismo, se dispone que las disposiciones anteriores o las que se opongan, de igual o menor jerarquía, queden derogadas o abrogadas al día siguiente de su publicación.

Séptimo.

Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a las personas Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Órgano Autónomo; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la celebración del Convenio de Afectación por causa de utilidad pública entre el Municipio de Tultitlán y el Ciudadano Juan Manuel Bucio Suárez, respecto al predio identificado como Lote 1, Manzana 98, Zona 4, del poblado de Tultitlán y sus Barrios.

(...)

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional, al no haber comentarios, solicitó proceder con la votación correspondiente. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto fue aprobado por unanimidad con 15 votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 50 y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 48 y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento autoriza la celebración del Convenio de Afectación por causa de utilidad pública entre el Municipio de Tultitlán y el Ciudadano Juan Manuel Bucio Suárez, respecto al predio identificado como Lote 1, Manzana 98, Zona 4, del poblado de Tultitlán y sus Barrios, por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), como único y total pago definitivo.
- Segundo.** El Ayuntamiento aprueba el modelo del Convenio de Afectación por causa de utilidad pública, que el Municipio de Tultitlán, Estado de México celebrará con el Ciudadano Juan Manuel Bucio Suárez, respecto al predio identificado como Lote 1, Manzana 98, Zona 4, del poblado de Tultitlán y sus Barrios, el cual se inserta a continuación para su debida constancia:

CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DDUYMA-CONV/0016/2024

CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ASISTIDA DEL LICENCIADO NICHOLÁS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL ARQUITECTO RICARDO ROJAS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE EL CIUDADANO JUAN MANUEL BUCIO SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO CONSISTENTE EN EL LOTE UNO, DE LA MANZANA NOVENTA Y OCHO, DE LA ZONA CUATRO, DEL POBLADO DE TULTITLÁN Y SUS BARRIOS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROPIETARIO” Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El primero de enero del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, para el período comprendido del primero de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.
- 2.- En el desahogo del punto de acuerdo VII de la 100° Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, de fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, publicada en la Gaceta Municipal de la misma fecha, se aprobó el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para

el ejercicio fiscal 2024, en donde se tiene programada la ejecución de la Obra de Urbanización denominada **“CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN, LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC”**, número de presupuesto **FAISMUN-2024-015**, ubicación **151090031400** y **1510900031326**, monto de **\$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

3.- Mediante el oficio número **DOPM/024/2024** de fecha **nueve de enero del dos mil veinticuatro**, la Dirección de Obras Públicas informa que dentro del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2024 (POA) se encuentra considerada la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN, LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC”**, con el número de presupuesto **FAISMUN-2024-015**, solicitando que le fuese proporcionado el respectivo alineamiento de la vialidad, así como las restricciones de infraestructuras existentes (Energía eléctrica, gas, ductos, telefonía, etc.) y demás providencias que considere pertinentes para que sean consideradas, así mismo que se realicen los procesos administrativos a que haya lugar; por otro lado, informa que la obra en comento esta denominada como **“proyecto acelerador”** dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, hecho que la hace trascendental para su ejecución, por su contribución a la movilidad de los habitantes de la zona centro y sur, así como una acción contundente para erradicar el rezago social que prevalece en la zona.

4.- Por medio del oficio número **DOP/368/2024**, de fecha **trece de marzo del dos mil veinticuatro**, la Dirección de Obras Públicas solicita que se emita una respuesta fundada y motivada sobre si en la Avenida Estado de México en el tramo de Avenida Las Torres a la Calle Atlautla se encuentra liberado o en su caso, informe si existe impedimento legal alguno que pudiera impedir la licitación, contratación y ejecución de la obra pública denominada **“CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN, LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC”**, con el número de presupuesto **FAISMUN-2024-015**.

5.- Mediante el oficio número **DDUYMA/LCI/0249/2024** de fecha **veinte de marzo del dos mil veinticuatro**, el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emite contestación al oficio citado en el punto anterior inmediato, informando a la Dirección de Obras Públicas que, el tramo en donde se ejecutará la obra, se encuentra liberado a excepción del terreno **propiedad del C. Juan Manuel Bucio Suárez**, ubicado en el lado norte de la torre de alta tensión propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, con coordenadas geográficas 19.616222970421912, -99.15421547139084, cuya superficie total es de **214.294 m2 (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados)**.

6.- A través del oficio número **DDUYMA/US/104/2024** de fecha **veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro**, el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, remite a la Dirección de Obras Públicas el plano denominado **"Proyecto liberación de vialidad de Av. Estado de México"**, en el cual se detallan las restricciones por derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad.

7.- Mediante el oficio número **DOPM/SPPL/UP/TULT/656/2024** de fecha **veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro**, la Dirección de Obras Públicas solicita que se ejecuten los procesos suficientes necesarios y que en derecho procedan para otorgar el alineamiento, liberación y en su caso contar con las precisiones en nombres de vialidades y ubicación de la **Avenida Estado de México, entre avenida Las Torres a Calle Atlautla**, ubicada en **Zona Industrial Ex Ejido de San Mateo Cuauhtepic** de acuerdo a la actualización del Plan de Desarrollo Urbano publicado el **cuatro de agosto del dos mil veintidós**, asimismo se autorice la ejecución de la obra antes descrita.

8.- A través del oficio número **DDUYMA/US/170/2024** de fecha **cuatro de junio del dos mil veinticuatro**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emite contestación al oficio citado en el punto anterior, informando a la Dirección de Obras Públicas que, de la visita de inspección en campo por personal de topografía de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se constató que el área objeto de la visita presenta interferencias, **por lo que no se puede determinar que el área se encuentra liberada en su trazo y alineamiento, lo anterior con base al Plano E-3 de "Vialidad y Restricciones", que forma parte integral de la Modificación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, publicado por Gaceta de Gobierno número 20, Tomo CCXIV de fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós, del que se desprende que el área citada está alineada en su trazo, exhibiendo el respectivo croquis donde se marcan las restricciones.**

2022 - 2024

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Tultitlán, Estado de México, tiene a su cargo velar por el bienestar de los habitantes de nuestra comunidad, asimismo, tiene a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, conforme a lo establecido por los artículos 1, 4 y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 107, 108, 109 y 110 del Bando Municipal vigente en Tultitlán, Estado de México; 48 y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México.

En ese sentido, el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Ahora bien, por servicio público de manera genérica se entiende como **aquella actividad desarrollada por una institución pública o privada con el fin de satisfacer una necesidad básica del conjunto de la sociedad, sin malgastar los recursos públicos.**

Luego entonces, por servicios públicos municipales se entiende **aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.**

Por otro lado, nuestra Constitución Política contempla al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la Federación. El Municipio es la sociedad política primordial, el primer escaño de nuestra democracia, la expresión institucional del Estado Mexicano más inmediata a la población. Es la forma de asociación política de las pequeñas, medianas y, en ocasiones, grandes comunidades de la Nación, que se gobiernan a sí mismas a través de los ayuntamientos, cuyos integrantes conocen y atienden a la solución de los asuntos que las más de las veces les atañen más cercana y directamente y, por ello, pueden resolverlos en la forma más adecuada.

Asimismo, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la parte que nos interesa, señala **que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección**; asimismo, establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esa Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, señalando que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido y a efecto de cumplir con la premisa constitucional citada, es de señalar que el artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México, dispone que **son causas de utilidad pública la ejecución de obras de urbanización, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos y metropolitanos, así como la apertura, ampliación, prolongación y modificación de vías públicas.**

Así las cosas, ante la apremiante necesidad de los servicios públicos que tiene la población de Tultitlán, Estado de México y la obligación que tiene el Municipio de prestar los mismos de manera uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, en el entendido que la prestación de los servicios públicos **se trata de un caso de interés social**, "EL MUNICIPIO" celebra el presente **Convenio de Afectación por Causa de Utilidad Pública de la totalidad del inmueble consistente en el Lote 1, de la Manzana 98, de la Zona 4, del Poblado de Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con un área de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) útiles,**

propiedad del C. Juan Manuel Bucio Suárez, para la realización de obras de urbanización, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como la apertura, ampliación, prolongación y modificación de vías públicas, con base al proyecto realizado por "EL MUNICIPIO", toda vez que el mismo se encuentra afectado por la ejecución de la obra pública denominada "Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Avenida Estado de México entre Avenida de Las Torres a Calle Atlautla en Tultitlán, Localidad de Buenavista Zona Industrial Ex Ejido de San Mateo Cuauhtepac", previniendo la violación a los derechos humanos de igualdad, a un ambiente sano, a una vivienda digna, a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a la salubridad, a la seguridad y en general, a los derechos colectivos de la población del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

DECLARACIONES

A).- Declara "EL MUNICIPIO", que:

1.- Es una entidad jurídica de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, y de lo preceptuado en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por el artículo 1º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, por consecuencia constituye una institución de la Entidad Federativa del Estado de México.

2.- Los artículos 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, indican que los Municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica Municipal en cita, los bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

3.- Que el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, faculta a **Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, personalidad que acredita en términos de la Constancia de Mayoría de Votos, expedida a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno**, para asumir la representación legal del Municipio.

4.- Que el artículo 91 fracción fracción V de la Ley Orgánica Municipal, establece que el Secretario del Ayuntamiento debe validar con su firma los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento y de cualquiera de sus miembros.

5.- Que mediante la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, celebra en fecha **nueve de agosto del dos mil veinticuatro**, fue nombrado el **Licenciado Nicolás Adrián Oropeza Jiménez**, como Secretario del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

6.- Que mediante la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, celebrada en fecha **cinco de octubre del dos mil veintitrés**, en el desahogo del punto de acuerdo VII, fue nombrado el **Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez**, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

7.- Que señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente instrumento el ubicado en **Palacio Municipal de Tultitlán**, sito en **Plaza Hidalgo número 1, Cabecera Municipal, Código Postal 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México**.

8.- Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Plaza Hidalgo número 1, Código Postal 54900, Tultitlán de Mariano Escobedo Centro, Estado de México**, según consta en la **Constancia Fiscal correspondiente**.

9.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MTU200612R55**.

10.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través de su Oficina de Licencias de Construcción e Inspecciones, realizó la investigación correspondiente para conocer el nombre del propietario del predio ubicado en el **Lote 1, de la Manzana 98, de la Zona 4, del Poblado de Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México**, mismo que cuenta con un área de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados), derivándose que el propietario del mismo es el **C. Juan Manuel Bucio Suárez**, quien acredita dicho carácter a través de **Título de Propiedad número 000001010272 de fecha treinta de abril del dos mil diecinueve, expedido en la Ciudad de Toluca, Estado de México**,

mismo que se expide por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; firmado por el Delegado del Registro Agrario Nacional, Lic. Berenice Martínez García, que ampara el Solar Urbano identificado como el lote 1 de la manzana 98, de la zona 4, del Poblado Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) de conformidad con el Acta de Asamblea de Asignación de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, cuya inscripción obra en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 15109003126101928R a favor de BUCIO SUÁREZ JUAN MANUEL.

11.- Que se realizó el avalúo comercial del predio descrito en el numeral que antecede, derivándose que el mismo presenta un valor comercial de **\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

12.- Que se requirió al C. BUCIO SUÁREZ JUAN MANUEL el Título de Propiedad a través del cual acredita la legal posesión del inmueble que nos ocupa, así como el Folio Real Electrónico de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, número 00388703, para constatar el estatus del inmueble.

B).- Declara "EL PROPIETARIO", por su propio derecho que:

1.- Que es un ciudadano mexicano en pleno uso de sus facultades y derechos, cuya personalidad acredita con su credencial para votar con clave de elector **BCSRJN72041109H600**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, así como como a través del Acta de Nacimiento número **65**, libro **9**, con fecha de registro **veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos**, de la Oficialía del Registro Civil número **0023** de la Alcaldía **Gustavo A. Madero de la Ciudad de México**, cuyo estado civil es **casado bajo el régimen de separación de bienes**, circunstancia que acredita en términos del Acta de Matrimonio número **1190**, libro **06**, de fecha **doce de octubre de mil novecientos noventa y dos**, de la Oficialía del Registro Civil número **01** de **Cuautitlán Izcalli, Estado de México**.

2.- Que es el único y legítimo propietario del predio identificado como **Lote 1, de la**

Manzana 98, de la Zona 4, del Poblado de Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuya superficie es de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste	48.58 metros con Ejido de San Mateo Cuauhtepac
Al Suroeste:	13.22 metros con expropiación a favor de C.F.E.
Al Noroeste:	39.73 metros con Av. Estado de México

3.- Que acredita la propiedad del predio objeto de la afectación, en términos de las siguientes constancias:

- Título de Propiedad número 000001010272 de fecha treinta de abril del dos mil diecinueve, expedido en la Ciudad de Toluca, Estado de México, mismo que se expide por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; firmado por el Delegado del Registro Agrario Nacional, Lic. Berenice Martínez García, que ampara el Solar Urbano identificado como el lote 1 de la manzana 98, de la zona 4, del Poblado Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) de conformidad con el Acta de Asamblea de Asignación de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, cuya inscripción obra en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 15109003126101928R a favor de BUCIO SUÁREZ JUAN MANUEL.
- Comprobante de Inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con folio real electrónico 00388703, con fecha de ingreso tres de julio del dos mil diecinueve y fecha de inscripción veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve, respecto del Título de Propiedad número 000001010272 de fecha treinta de abril del dos mil diecinueve, expedido en la Ciudad de Toluca, Estado de México, mismo que se expide por instrucciones del C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; firmado por el Delegado del Registro Agrario Nacional, Lic. Berenice Martínez García, que ampara el Solar Urbano que anteriormente se describe, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de conformidad con

el Acta de Asamblea de Asignación de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, cuya inscripción obra en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 15109003126101928R a favor de BUCIO SUÁREZ JUAN MANUEL y con Clave Catastral E14A29M349A6, el cual no reporta ningún gravamen, hipoteca, derechos reales y limitaciones de dominio, así como ninguna anotación preventiva.

3.- Que señala como domicilio para efectos del presente acuerdo de voluntades el predio identificado como **Lote 1, de la Manzana 98, de la Zona 4, del Poblado de Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México.**

4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **BUSJ720411DM2.**

C).- Declaran "LAS PARTES", que:

1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que en la firma del presente convenio no existe dolo, presión, mala fe, enriquecimiento ilícito de una parte sobre la otra o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

2.- Que reconocen mutuamente la necesidad del alineamiento del predio objeto del presente instrumento para que así se puedan **concluir los trabajos de la obra pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN, LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC"**, con el número de presupuesto **FAISMUN-2024-015**, toda vez que es necesario para dar servicio público de tránsito vehicular y de peatones.

Una vez que se ha hecho el reconocimiento que antecede, celebran el presente convenio sometiéndose tácita y expresamente el cumplimiento de las siguientes:

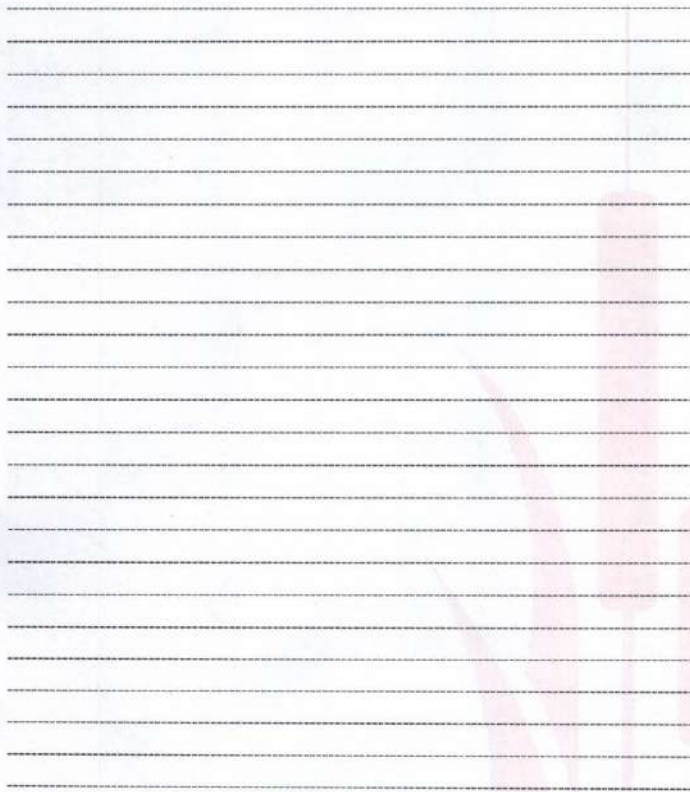
CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es la **afectación por utilidad pública de la totalidad del inmueble consistente en el Lote 1, de la Manzana 98, de**

la Zona 4, del Poblado de Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con un área de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) útiles, propiedad del C. Juan Manuel Bucio Suárez con base al proyecto realizado por "EL MUNICIPIO" y cuya superficie se afectó de la siguiente forma:

Al Noreste	48.58 metros con Ejido de San Mateo Cuauhtepic;
Al Suroeste:	13.22 metros con expropiación a favor de C.F.E.;
Al Noroeste:	39.73 metros con Av. Estado de México.

Como se muestra en la imagen siguiente:



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

"2004 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ZERACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO"


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

MEDIDAS Y COLONIAS	
N. MEDIDA	DE 4158 m.
N. COLONIA	DE 1110 m.
N. CALLES	DE 1017 m.

CALLE TEPOTZOTLÁN

AVENIDA ESTADO DE MEXICO

AVENIDA LAS TORRES



CRONOGRAMA DE LOCALIZACION



UBICACION

AVENIDA ESTADO DE MEXICO 505
AVENIDA LAS TORRES
MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MEXICO

FECHAS DE FECHA

AREA 14.29 M2

COORDENADAS GEOGRAFICAS

LONGITUD: 99° 05' 17.17"

LATITUD: 19° 05' 17.17"

PROBLEMA

JUAN MANUEL TUCO TORRES

ESCALA

ALBINO

ACOTACION

PAISAJE

FECHA

SEP 20 2018

CONSTITUCION DE AFECTACION

AV. EDO. MEXICO 505 TORRES
MUNICIPIO DE TULTITLÁN
ESTADO DE MEXICO

TEL: 55 22 42 18
1 800 888 8888
WWW.TULTITLAN.GOB.MX

La fracción de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) motivo de afectación, pasará a ser propiedad pública y exclusiva de "EL MUNICIPIO", destinando al servicio público de vialidad de vehículos y peatones, sirviendo el presente convenio para acreditar la legal detención y propiedad.

SEGUNDA. PAGO.- "LAS PARTES" convienen que por la afectación de la superficie de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) descrita en la cláusula "PRIMERA" del presente instrumento, "EL MUNICIPIO", realizará a favor de "EL PROPIETARIO", el pago de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en una sola exhibición, lo que adelante se puntualiza y con lo que "EL PROPIETARIO" se da por pagado y satisfecho a su más entera satisfacción de la totalidad de terreno afectado por causa de utilidad pública.

"LAS PARTES" acuerdan que el pago de la cantidad arriba descrita se realizará a través de transferencia bancaria, por lo que "EL PROPIETARIO", bajo protesta de decir verdad, manifiesta su voluntad de que el depósito se realice a la cuenta bancaria número 1405575915, cuenta clabe 012 180 01405575915 8, de la Institución Financiera denominada BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a nombre del C. JUAN MANUEL BUCIO SUÁREZ, cuyos datos se describen en el respectivo Estado de Cuenta Bancaria, que se acompaña al presente instrumento.

TERCERA. INSCRIPCIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento será inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), Oficina Registral de Cuautitlán, para su debida constancia legal.

CUARTA. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN O PERTURBACIÓN.- Manifiesta "EL PROPIETARIO" que en caso de evicción, se obliga por la totalidad de la afectación con una superficie de 214.294 m² (doscientos catorce punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados), del inmueble consistente en el Lote 1, de la Manzana 98, de la Zona 4, del Poblado de Tultitlán y sus Barrios, Municipio de Tultitlán, Estado de

México, al saneamiento total, parcial o perturbación, así como para el pago de frutos o accesorios para el caso de que se demande, así como a sacar en paz al Municipio o cualquiera de sus servidores públicos para el caso de litigio o controversia de cualquier naturaleza, en términos de lo previsto por los artículos 7.366, 7.367, 7.372 y 7.376, del Código Civil del Estado de México, los cuales versan en el siguiente tenor literal:

Artículo 7.366.- *Habrá evicción cuando el que adquirió algún bien fuere privado del todo o parte de él por sentencia que cause ejecutoria, en razón de algún derecho anterior a la adquisición.*

Artículo 7.367.- *Todo el que enajena está obligado a responder la evicción, aunque no haya convenido.*

Artículo 7.372.- *Cuando tuviere lugar la evicción, si el enajenante procedió de buena fe, estará obligado a indemnizar al adquirente de lo siguiente:*

- I. El precio íntegro que recibió por el bien;*
- II. Los gastos causados en el contrato, si fueron cubiertos por el adquirente;*
- III. Los gastos causados en el juicio de evicción y saneamiento;*
- IV. El valor de las mejoras útiles y necesarias.*

Artículo 7.376.- *Si el adquirente fuere condenado a restituir los frutos del bien, podrá exigir del que enajeno la indemnización de ellos o el interés legal del precio que haya dado.*

QUINTA. JURISDICCIÓN.- Para todo lo relacionado a la interpretación y cumplimiento de este convenio, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier causa generadora de competencia territorial.

SEXTA. “LAS PARTES” convienen que las cláusulas de este convenio fueron leídas y revisadas por “**EL PROPIETARIO**” y por “**EL MUNICIPIO**”, son del pleno conocimiento por lo que su voluntad es libre de vicios tales como dolo, violencia o lesión.

SÉPTIMA. - Publíquese el presente convenio en el órgano oficial de publicación y difusión del Municipio de Tultitlán "Gaceta Municipal".

El presente convenio se firma por triplicado, en sus nueve fojas, en tamaño oficio, en Tultitlán, Estado de México, el día **diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro**, quedando dos ejemplares en poder de "EL MUNICIPIO" y uno más en poder de "EL PROPIETARIO".

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. NICHOLÁS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARQ. RICARDO ROJAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

POR "EL PROPIETARIO"

C. JUAN MANUEL BUCIO SUÁREZ

LA PRESENTE FOJA NÚMERO 15, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, NICHOLÁS ADRIÁN OROPEZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL ARQUITECTO RICARDO ROJAS SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN Y EL SEÑOR JUAN MANUEL BUCIO SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO AFECTADO.

- Tercero.** Se instruye a la Tesorera Municipal a disponer de los recursos para el pago del Convenio de Afectación, cuyo monto total asciende a \$600,000.00 seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional.
- Cuarto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal y a la Titular del Órgano Interno de Control Municipal; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.
-

Punto X

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.

(...)

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX y 31 numeral 4 de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en su Reglamento; en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el ejercicio fiscal 2024; en los artículos 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; 9, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación a través del Programa para la Transformación Municipal; y 55 fracción IV del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024, para quedar como sigue:

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024							
OBRA INTEGRAL							
1	FAISMUN-2024-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LAS AVENIDAS JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y ESTADO DE MÉXICO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS BELLO HORIZONTE, LA LIBERTAD Y AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA. SECCIÓN	AGEB: 1510900031256, 1510900031754 Y 1510900031400	\$29,690,739.75	\$29,690,739.74	\$0.01	CIERRE FINANCIERO
2	FAISMUN-2024-003	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA FERROCARRILERA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL CORREDOR LECHERIA CUAUTITLAN	AGEB: 1510900031769	\$2,463,864.78	\$2,463,787.21	\$77.57	CIERRE FINANCIERO
3	FAISMUN-2024-004	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ACULCO Y Ó VICENTE GUERRERO ENTRE AVENIDA NIÑOS HÉROES Y CALLE MONTE CIPRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 15109000680667	\$4,372,527.36	\$4,372,527.36	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
4	FAISMUN-2024-005	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PROLONGACIÓN RICARDO FLORES MAGON Y Ó PRIVADA PIRULES ENTRE AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA Y CALLE REFORMA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LAS TORRES	AGEBS: 1510900030741 Y 15109000031400	\$2,677,372.50	\$2,677,372.50	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
5	FAISMUN-2024-008	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CEREZOS ENTRE CALLE RIO BALSAS Y AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA SECCIÓN 2A.	AGEB: 151090003128A	\$2,382,992.77	\$2,382,992.77	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
6	FAISMUN-2024-009	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PIRULES ENTRE CALLES DURAZNOS Y CIRUELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LAZARO CARDENAS	AGEB: 1510900721839	\$2,815,265.55	\$2,815,265.55	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
7	FAISMUN-2024-010	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN LOS ANDADORES CORDILLERA, CIMA Y DEL VALLE DE AVENIDA LAS TORRES A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR	AGEB: 1510900030050	\$2,174,514.00	\$2,174,513.99	\$0.01	CIERRE FINANCIERO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
8	FAISMUN-2024-021	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ENCINO ENTRE CALLE RELOJ Y AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL TESORO	AGEB: 1510900030756	\$2,660,305.61	\$2,660,305.61	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
9	FAISMUN-2024-022	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA PRADOS DEL SUR ENTRE LAS CALLES RAYO Y NUBE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 15109000250188	\$8,360,055.78	\$8,360,055.78	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 137ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
10	FAISMUN-2024-023	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA DE LA PRADERA ENTRE CALLE SABANA Y AVENIDA DEL CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTOS IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS E IZCALLI SAN PABLO II Y CONDOMINIOS RESIDENCIAL LA ESPERANZA Y EL CAMPANARIO	AGEBS: 15109000251684, 15109000250949 Y 15109000251006	\$13,495,000.00	\$13,495,000.00	\$0.00	CIERRE FINANCIERO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
11	FAISMUN-2024-024	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE EL BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE Y LA CALLES MIGUEL ALEMÁN VALDEZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO SAN JUAN	AGEBS: 1510900010120	\$2,594,934.12	\$2,594,934.12	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
12	FAISMUN-2024-040	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN LA CALLE JUAN IGNACIO RAMIREZ ENTRE CALLES JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y AGUSTIN DE ITURBIDE EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EJIDO DE BUENAVISTA	AGEB: 1510900030953	\$3,361,943.62	\$3,361,943.62	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
13	FAISMUN-2024-041	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES BARRANCA Y OCUILAN ENTRE LAS CALLES OZUMBA Y COATEPEC DE HARINAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 15109000691311	\$1,976,203.52	\$1,976,203.52	\$0.00	CIERRE FINANCIERO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
14	FAISMUN-2024-043	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN EL CIRCUITO DE LAS CALLES REFORMA Y/O GIRASOL ENTRE EL CANAL LAS CRUCES Y CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LAS CALLES REFORMA Y CONSTITUYENTES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS LA LIBERTAD Y AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA SECCIÓN	AGEB: 1510900030968, 1510900031260	\$7,688,763.46	\$8,442,800.45	-\$754,036.99	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCION
SUBTOTAL OBRA INTEGRAL				\$86,714,482.82	\$87,468,442.22	-\$753,959.40	
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO							
15	FAISMUN-2024-025	REHABILITACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	AGEB: 1510900250900	\$787,954.89	\$787,954.89	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 137ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
16	FAISMUN-2024-026	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA Y BANDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900251650	\$945,526.38	\$945,526.38	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
17	FAISMUN-2024-027	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA PRIMARIA GUSTAVO BAZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GUSTAVO BAZ	AGEB: 1510900250915	\$661,996.86	\$661,996.86	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
18	FAISMUN-2024-028	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PARA ACCESO A AREAS ADMINISTRATIVAS EN EL JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 15109000691311	\$117,475.74	\$117,475.74	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
19	FAISMUN-2024-029	MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA SECUNDARIA JUAN IGNACIO RAMIREZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA BUENAVISTA PARTE ALTA	AGEBS: 1510900031260	\$569,335.11	\$569,335.11	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
20	FAISMUN-2024-030	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS PAULO FREIRE EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA	AGEB: 1510900031595	\$581,198.77	\$581,198.77	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
21	FAISMUN-2024-031	REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO EN LA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO COCEMI	AGEB: 1510900031059	\$604,348.47	\$604,348.47	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
22	FAISMUN-2024-032	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA PENSADOR MEXICANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL FRESNO	AGEB: 1510900031716	\$1,300,837.21	\$1,300,837.21	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
23	FAISMUN-2024-033	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 15109000680667	\$1,045,186.60	\$1,045,186.60	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
24	FAISMUN-2024-034	REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA SECUNDARIA GRAL MARIANO MATAMOROS EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 15109000680667	\$638,863.49	\$638,863.49	\$0.00	CIERRE FINANCIERO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
25	FAISMUN-2024-035	REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN EL JARDÍN DE NIÑOS LUIS NISHIZAWA FLORES EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$490,409.38	\$490,409.38	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 137ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
26	FAISMUN-2024-036	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS JOSÉ ARRIOLA ADAME EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL	AGEB: 1510900250281	\$792,053.31	\$792,053.31	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
27	FAISMUN-2024-037	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA QUETZALCOATL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 48	AGEB: 1510900251665	\$594,782.96	\$594,782.96	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
28	FAISMUN-2024-038	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA PRIMARIA SUAVE PATRIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO BONITO TULTITLÁN CONOCIDO COMO LOTE 60	AGEB: 151090025021A	\$1,049,247.43	\$1,049,247.43	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
29	FAISMUN-2024-039	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO BÁSICO DE DRENAJE EN EL JARDÍN DE NIÑOS CARLOS MARÍA BUSTAMANTE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL LOTE 19B 19A 20 21 CONOCIDO COMO LA ISLA	AGEB: 1510900251148	\$443,049.31	\$443,049.31	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO				\$10,622,265.91	\$10,622,265.91	\$0.00	
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA							

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
30	FAISMUN-2024-012	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS Y PISOS FIRMES	LOCALIDADES DE BUENAVISTA 151090003, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$982,262.67	\$982,262.67	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
31	FAISMUN-2024-013	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES	LOCALIDADES DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO 151090001, BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$1,483,561.91	\$1,483,561.91	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
32	FAISMUN-2024-014	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑO	LOCALIDADES DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO 151090001, BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025	\$1,386,951.13	\$1,386,951.13	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				\$3,852,775.71	\$3,852,775.71	\$0.00	
SANEAMIENTO							
33	FAISMUN-2024-042	CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE DRENAJE SANITARIO PROFUNDO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO HACIA EL GRAN CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL LOTE 41 O EL CARMEN	AGEB: 1510900250173	\$7,234,105.76	\$6,480,146.36	\$753,959.40	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
SUBTOTAL SANEAMIENTO				\$7,234,105.76	\$6,480,146.36	\$753,959.40	
URBANIZACION							

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
34	FAISMUN-2024-015	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ENTRE TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 1510900031400	\$5,497,065.34	\$5,497,065.34	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
35	FAISMUN-2024-019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE BUGAMBILIAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LAS TORRES SECCIÓN 2DA	AGEBS: 1510900031627	\$921,655.37	\$921,655.37	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
MONTO TOTAL URBANIZACIÓN				\$6,418,720.71	\$6,418,720.71	\$0.00	
MONTO POR GACETA				\$114,655,253.00			
MONTO RENDIMIENTOS AL 07/OCT/2024				\$187,097.91			
MONTO TOTAL FAISMUN 2024				\$114,842,350.91	\$114,842,350.91		

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024							
RECURSOS ETIQUETADOS 50%							
36	FEFOM-2024-007	Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Norte del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena	\$4,200,000.00	\$4,196,692.10	\$3,307.90	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
37	FEFOM-2024-011	Pavimentación de la Avenida Independencia (Mexiquense) del km 0+000 al 0+790	Zona Industrial Independencia, Colonia Independencia y Parque Industrial El Cristo	\$13,436,929.52	\$13,434,799.48	\$2,130.04	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
MONTO RECURSOS ETIQUETADOS 50%				\$17,636,929.52	\$17,631,491.58		
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.0%							
38	FEFOM-2024-008	Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Sur del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena	\$4,200,000.00	\$4,196,172.26	\$3,827.74	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
39	FEFOM-2024-012	Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Adolfo López Mateos del km 0+000 al 0+740	Barrio San Juan	\$13,030,994.13	\$13,029,575.15	\$1,418.98	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
OBSERVACIÓN				DE ACUERDO A LAS FACTURAS POR CONCEPTO DE PAGO CALIFICADORAS SIN QUE SE RELACIONE COMO EJECUCION DE OBRA \$405,935.38			

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
MONTO RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%				\$17,230,994.13	\$17,225,747.41		
MONTO TOTAL FEFOM 2024				\$34,867,923.65	\$34,857,238.99		
RECURSOS PROPIOS 2024 (RP)							
40	RP-2024-001	Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y pavimentación en la Avenida Prados del Norte entre Avenidas Prados del Sur y Prados del Centro	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Tercera Sección	\$28,733,478.66	\$28,733,478.66	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
41	RP-2024-003	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Avenida Rancho San José entre las Avenidas Arq. Antonio Flores Torres y Niños Héroes	Fraccionamiento Villas de San José	\$19,530,853.98	\$19,530,853.98	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
42	RP-2024-005	Construcción de Parque Magnolias 2000	Avenida Magnolias SN, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$5,000,000.00	\$4,989,899.96	\$10,100.04	SE PRECISA MONTO POR INICIAR
43	RP-2024-006	Mejoramiento y Ampliación de Parque "Lote 47"	Unidad Habitacional Lote 47	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
44	RP-2024-007	Renovación y Mejoramiento de Plaza Cívica Benito Juárez	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Tercera Sección	\$8,601,176.29	\$8,601,176.29	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
45	RP-2024-008	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Temoaya entre las calles Tenancingo y Tepetzotlán	Barrio Concepción La	\$799,381.98	\$799,381.98	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
46	RP-2024-009	Construcción de Aparcabicicletas en la Estación de Mexibus "La Bandera"	Colonia Lázaro Cárdenas	\$1,408,125.04	\$1,070,544.24	\$337,580.80	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
47	RP-2024-011	Adecuaciones geométricas en Avenida Las Torres entre calle Retorno de Otoño y Avenida Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Benito Juárez y Fraccionamiento Ciudad Labor	\$1,999,349.49	\$1,999,349.49	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 137ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
48	RP-2024-012	Construcción de Obras Complementarias del Ágora Y Biblioteca Elena Poniatowska	Av. Constitución de 1857 SN, Pueblo de San Pablo de las Salinas	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
49	RP-2024-014	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Valle de Las Violetas entre la Calle Valle de Los Jazmines y Avenida Valle de las Alamedas	Fraccionamiento Izcalli del Valle	\$6,240,744.90	\$6,240,744.90	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
50	RP-2024-015	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Isla Miscaya entre las Avenidas Cozumel y De Las Islas	Colonia Esmeralda Villa	\$2,522,441.75	\$2,522,441.75	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
51	RP-2024-016	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Encajonamiento de Canal de Aguas Residuales del Canal Temamatla tramo de la Calle Manuel Gutiérrez Nájera a Calle Ricardo López Méndez en Tultitlán Localidad Tultitlán de Mariano Escobedo Barrio Belem	Barrio Belem	\$674,574.12	\$674,574.12	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
52	RP-2024-017	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias Calle Encino entre calle Alcanfores y los Fresnos. Localidad Ampliación el Fresno, Tultitlán	Colonia Ampliación Fresno El	\$1,335,610.56	\$1,335,610.56	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
53	RP-2024-018	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias Calle Vicente Guerrero entre calle Insurgentes a calle Querétaro, Localidad La Libertad, Tultitlán	Colonia La Libertad	\$185,480.47	\$185,480.47	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
54	RP-2024-019	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Monte Sinai Entre las Calles Monte de los Olivos y Aculco	Pueblo de San Mateo Cuauhtepc, Ejido de San Mateo Cuauhtepc y Colonia La Mariscal	\$129,999.99	\$129,999.99	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
55	RP-2024-020	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Obra Integral para la construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y pavimentación del Circuito de las Calles 4a cerrada Morelos, Emiliano Zapata y Fresno entre la calle José María Morelos y Pavón en Tultitlán localidad Buenavista colonia Buenavista parte baja y ejido de Buenavista	Buenavista colonia Buenavista parte baja y ejido de Buenavista	\$268,671.42	\$268,671.42	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
56	RP-2024-021	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para el Renovación y Mejoramiento de la Plaza Hidalgo	Colonia Centro	\$1,294,947.50	\$1,294,947.50	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
57	RP-2024-022	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para la Construcción de 2da Etapa del Deportivo "El Reloj"	Avenida Andrés Quintana Roo S/N, Fraccionamiento Lote 66	\$3,123,531.42	\$3,123,531.42	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
58	RP-2024-023	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para la Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Díaz Mirón entre las Avenidas Insurgentes y Las Torres	Colonia Benito Juárez	\$1,356,428.54	\$1,356,428.54	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
59	RP-2024-025	Modificación de Red Aérea en Media y Baja Tensión en Avenida San Antonio y calle Ing. Salvador Sánchez Colín para Acometida Eléctrica de la Presidencia Municipal y Suministro y Colocación de transformador	Colonia Centro	\$539,058.18	\$539,058.18	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 137ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
60	RP-2024-026	Suministro, Colocación y Puesta en Marcha de Fuente Interactiva ubicada en la Plaza Benito Juárez	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Tercera Sección	\$2,626,312.55	\$2,626,312.55	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
61	RP-2024-027	Suministro de media y baja tensión, así como acometida eléctrica para la Plaza Benito Juárez	Tercera Unidad María Morelos conocida como Unidad Tercera Sección	\$329,924.96	\$329,924.96	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
62	RP-2024-028	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Ricardo López Méndez entre Calles Manuel Acuña y el Canal Temamatla	Barrio Belem	\$1,573,824.70	\$1,573,824.70	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
63	RP-2024-029	Construcción de guarniciones y banquetas en la avenida Isidro Fabela entre Avenida el Sabino al límite con el Municipio de Cuautitlán.	Barrios de San Bartolo y Nativitas	\$1,640,739.91	\$1,640,739.91	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
64	RP-2024-030	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Segunda Cerrada de Teotihuacán a su Término	Barrio Concepción La	\$715,577.04	\$715,577.04	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
65	RP-2024-031	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Río Panuco entre Cerrada Valle a su Término	Colonia Ojo de Agua 1a. Sección	\$2,809,864.29	\$2,809,864.29	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
66	RP-2024-032	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la calle Tepoztlán entre las calles Atlautla y Toluca	Colonia Solidaridad 3a. Sección	\$6,610,988.05	\$6,610,988.05	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
67	RP-2024-033	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en las calles Barranca y Ocullán entre las calles Ozumba y Coatepec de Harinas	Colonia Solidaridad 2a. Sección	\$2,643,964.72	\$2,643,964.72	\$0.00	EN PROCESO DE EJECUCIÓN
68	RP-2024-034	Pavimentación y Andador Ecológico en la avenida El Sabino entre avenida Isidro Fabela y Boulevard Tultitlán Oriente	Parque Industrial San Miguel, Barrios de Santiago y Nativitas	\$17,750,000.00	\$18,364,623.55	-\$614,623.55	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
69	RP-2024-035	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Atlautla también conocida como calle Girasol entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Ampliación Torres Sección Las 1ra	\$1,250,000.00	\$1,242,979.06	\$7,020.94	SE PRECISA MONTO POR INICIAR

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
70	RP-2024-036	Reubicación de postes e instalaciones eléctricas sobre las vialidades: Av. Estado de México entre calle Atlautla y Avenida las Torres; Calle Temoaya entre las calles Tenancingo y Tepotzotlán; Calle Ocuilán y Coatepec de Harinas; y Camino Lago de Guadalupe y Lateral Autopista México - Querétaro	Colonias Zona Industrial ex ejido de San Mateo Cuauhtepc, Barrio La Concepción, Colonia Solidaridad 2a. Sección y Corredor Lechería-Cuautitlán	\$469,340.26	\$468,267.50	\$1,072.76	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN
71	RP-2024-037	Construcción de guarderías y banquetas en la Calle Temoaya entre las calles Tenancingo y Tepotzotlán	Barrio La Concepción	\$100,000.00	\$99,222.18	\$777.82	SE PRECISA MONTO POR INICIAR
72	RP-2024-038	Construcción de barda perimetral afectada en la Escuela Primaria Federalizada "José María Morelos y Pavón"	Calle Ciudad Victoria, entre las calles Hidalgo y Estado de México sin número, colonia Ampliación Buenavista	\$250,000.00	\$247,099.30	\$2,900.70	SE PRECISA MONTO POR INICIAR
73	RP-2024-039	Revestimiento de canal Atlautla y obras complementarias entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Ampliación Las Torres 1ra Sección	\$1,600,000.00	\$1,599,513.12	\$486.88	SE PRECISA MONTO POR INICIAR
74	RP-2024-040	Construcción de descarga pluvial y obras complementarias en la calle Santa Bárbara en zona de inundación	Colonia Rinconada San Marcos	\$300,000.00	\$269,037.57	\$30,962.43	SE PRECISA MONTO POR INICIAR
75	RP-2024-041	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Calle Integral Isla Magdalena entre Av. Islas Canarias y calle Islas Terranova	Colonia Esmeralda Villa	\$650,000.00	\$650,000.00	\$0.00	
76	RP-2024-042	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Recuperación de Espacio Público con Perspectiva de Género Fuentes del Valle	En Calle Fuente del Sol y Fuente de Narciso, Fraccionamiento Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa)	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
77	RP-2024-043	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación en la Avenida Estado de México entre Avenida las Torres a calle Altautta en Tultitlán Localidad de Buenavista Zona Industrial ex ejido de San Mateo Cuauhtepec	Zona Industrial ex ejido de San Mateo Cuauhtepec	\$650,000.00	\$600,000.00	\$50,000.00	SE PRECISA MONTO
78	RP-2024-044	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Obra Integral para la Construcción de Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimento en la Calle Juan Ignacio Ramírez entre Calles José María Morelos y Pavón y Agustín de Iturbide en Tultitlán Localidad Buenavista Colonia Ejido de Buenavista	Colonia Ejido de Buenavista	\$600,000.00	\$406,888.05	\$193,111.95	SE PRECISA MONTO EN PROCESO DE FINIQUITO
79	RP-2024-045	Convenios por ampliación de monto de varias obras en proceso	Municipio de Tultitlán	\$10,385,609.23	\$0.00	\$10,385,609.23	SE CANCELA
80	RP-2024-046	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Norte del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena		\$700,000.00		CONVENIO NUEVO
81	RP-2024-047	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Sur del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena		\$700,000.00		CONVENIO NUEVO
82	RP-2024-048	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación de la Avenida Independencia (Mexiquense) del km 0+000 al 0+790	Zona Industrial Independencia, Colonia Independencia y Parque Industrial El Cristo		\$4,825,000.00		CONVENIO NUEVO

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
83	RP-2024-049	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Adolfo López Mateos del km 0+000 al 0+740	Barrio San Juan		\$4,180,000.00		CONVENIO NUEVO
TOTAL RECURSOS PROPIOS 2024				\$149,950,000.00	\$149,950,000.00	\$10,405,000.00	
RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024							
84	RP-S-2024-001	Servicio de elaboración de Laboratorios para el Control de Calidad de la Obra Pública	Municipio de Tultitlán	\$3,227,217.85	\$3,227,217.85	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
85	RP-S-2024-002	Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural	Municipio de Tultitlán	\$284,432.00	\$284,432.00	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
86	RP-S-2024-004	Elaboración de Estudios de Diagnóstico, Proyecto y Presupuesto para la Rehabilitación, Corrección y Mejoramiento de Obras de la SEDATU	Municipio de Tultitlán	\$221,081.36	\$221,081.36	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
87	RP-S-2024-005	Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo de la "Plaza Benito Juárez"	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Tercera Sección	\$209,380.00	\$209,380.00	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
88	RP-S-2024-006	Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo del "Parque Magnolias 2000"	Avenida Magnolias SN, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$175,000.00	\$175,000.00	\$0.00	CIERRE FINANCIERO
89	RP-S-2024-007	Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo del "Parque "El Reloj Residencial Lote 47"	Unidad Habitacional Lote 47	\$192,560.00	\$192,560.00	\$0.00	CERRADA FINANCIERAMENTE 132ª SESION ORDINARIA DE CABILDO
90	RP-S-2024-008	Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Oficinas de Residencia y Supervisión de Obras Públicas, Segunda Etapa	Calle Mariano Escobedo, barrio Belem	\$1,040,328.79	\$1,040,328.79	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024				\$5,350,000.00	\$5,350,000.00	\$0.00	
PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES (PAVGCMFADNAM) 2024							

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA	COMENTARIO
91	PAVGCMFADNAM-2024-001	Recuperación de Espacio Público con Perspectiva de Género Fuentes del Valle	En Calle Fuente del Sol y Fuente de Narciso, Fraccionamiento Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa)	\$4,677,827.86	\$4,677,827.86	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
MONTO TOTAL PAVGCMFADNAM 2024				\$4,677,827.86	\$4,677,827.86	\$0.00	

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS 2024							
92	PMU-2024-001	Construcción de Calle Integral Isla Magdalena entre Av. Islas Canarias y calle Islas Terranova	Colonia Villa Esmeralda	\$1,999,944.83	\$1,999,944.83	\$0.00	EN PROCESO DE FINIQUITO
MONTO TOTAL PMU 2024				\$1,999,944.83	\$1,999,944.83	\$0.00	
TOTAL FAISMUN 2024				\$114,842,350.91	\$114,842,350.91	\$0.00	
TOTAL FEFOM 2024				\$34,867,923.65	\$34,857,238.99	\$10,684.66	
TOTAL RP 2024				\$149,950,000.00	\$149,950,000.00	\$0.00	
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024				\$5,350,000.00	\$5,350,000.00	\$0.00	
TOTAL PAVGCMFADNAM 2024				\$4,677,827.86	\$4,677,827.86	\$0.00	
TOTAL PMU 2024				\$1,999,944.83	\$1,999,944.83	\$0.00	
TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (PAO) 2024				\$311,688,047.25	\$311,677,362.59	\$10,684.66	

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes resolutivos:

1. A la Dirección de Obras Públicas, para que continúe con la elaboración de proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el año 2024.
2. A la Tesorería Municipal, para que emita las Suficiencias Presupuestales, realice los pagos de anticipos y estimaciones, y demás trámites correspondientes a su área.
3. Al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y

Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para que elabore y valide los proyectos, catálogos y presupuestos de las obras de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria contempladas en el Programa Anual de Obras Autorizado por el Ayuntamiento de Tultitlán; así como la supervisión durante la ejecución de la obra y suscriba las actas de entrega-recepción una vez concluidas las obras correspondientes a la infraestructura hidráulica y sanitaria.

4. A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que realice los trámites y procesos correspondientes al Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
5. Al Órgano Interno de Control Municipal, para que se coordine con las instancias del Gobierno del Estado a efecto de integrar en tiempo y forma los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), o en su caso la justificación del impedimento para constituirlos, así como para dar seguimiento a los diferentes procesos tendientes a ejecutar las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y verificar que se lleven a cabo en estricto apego a la Normatividad Aplicable.

Tercero. Se instruye al Secretario a difundir el contenido de los presente resolutivos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto XI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la cancelación de los créditos fiscales determinados por la Tesorería Municipal de Tultitlán al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional ordenó proceder con la votación correspondiente, sin que se registraran observaciones adicionales. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto en cuestión fue aprobado por mayoría, con 14 catorce votos a favor y 01 un voto en contra de la Síndica Municipal. De esta votación se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 45 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Ayuntamiento autoriza la cancelación de los créditos fiscales determinados por la Tesorería Municipal de Tultitlán al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por el monto de \$916,337,134.38 (novecientos dieciséis millones trescientos treinta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 38/100 M.N.), por el total del periodo 2015 a 2018, generados por el cobro efectuado por el suministro de agua en bloque, aguas nacionales, cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales y sobre cuota de trasvase de aguas nacionales para uso público urbano que efectúa la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como por el concepto de Derechos de Conducción que realiza la Comisión del Agua del Estado de

México (CAEM) y por concepto de cuotas de Seguridad Social, que determina el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), así como por el crédito fiscal por un monto de \$122,095,448.74 (ciento veintidós millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 74/100 M.N.), correspondiente a los descuentos en las participaciones del ramo 28, derivados de adeudos con el Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), por lo que hace a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y hasta septiembre del 2024.

Segundo. Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos y a expedir un ejemplar certificado del acta de Cabildo que se origine de la presente Sesión al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto XII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la baja contable y administrativa, a precio de costo histórico o de registro, por enajenación a título oneroso del Inventario de Bienes Muebles y/o de la Cuenta Pública Municipal, respecto de 30 (treinta) bienes consistentes en vehículos, no útiles o inaplicables al servicio público.

(...)

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:










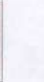

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5 fracción XVI, 48 fracciones II y VII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; punto 9 Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas y Punto 10 Baja y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles del Acuerdo por el que se adiciona y modifica el contenido del "Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 (Vigésima Tercera Edición), publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 03 (tres) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), número 42 el Ayuntamiento aprueba el listado denominado Cédula de Bienes Muebles Propuestos para Baja por Enajenación, el cual se integra por 30 (treinta) bienes muebles (vehículos), que por sus características y condiciones

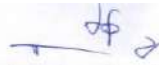


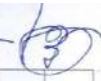


ya no son de utilidad para el servicio público que brinda el Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que a continuación se inserta para debida constancia:

CEDELA DE BIENES MUJERES PROYECTOS PARA BAJA POR ENAJENACIÓN
CUENTA 1344-00000002

Ord. Prog.	Material de Inventario	Estado de Uso	Reserva del Representante	Municipio	Nombre de la Mujer	Numero de Serie	Numero Inventario	Matrícula	Fecha	Procedencia	Costo	Imagen	Comentarios
1	TUL-001-200-0429	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	POCO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	AMFV0404844794	241462	AM00000407	24/02/12	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	1,000.000.00		SEC
2	TUL-001-200-0476	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	TEOTIWA	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	M06533030303030	470306	0300	12/03/08	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	4,500.00		SEC
3	TUL-001-200-0476	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	OTTEPEC	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	2110000000000000	05118	AM00000076	09/12/08	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	1,000.000.00		SEC
4	TUL-001-200-0476	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	OTTEPEC	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	0000000000000000	00113	AM00000077	05/11/08	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	1,000.000.00		SEC
5	TUL-001-200-0483	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	FREDICUARO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	TALL000000000000	00108	M000000000	28/12/08	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	1,000.000.00		SEC
6	TUL-001-200-1294	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	TEOTIWA	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	M06533030303030	00103	0300	01/03/08	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	1,000.000.00		SEC
7	TUL-001-200-1294	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	TEOTIWA	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	M06533030303030	00142	0300	01/03/08	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	1,000.000.00		SEC
8	TUL-001-200-0398	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	OTTEPEC	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	M06533030303030	00103	0300	11/11/08	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	144,000.00		SEC
9	TUL-001-200-0403	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	OTTEPEC	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	M06533030303030	00108	0300	20/02/08	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	1,000.000.00		SEC
10	TUL-001-200-1294	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	TEOTIWA	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	M06533030303030	00103	0300	21/02/08	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	1,000.000.00		SEC
11	TUL-001-200-0476	VALIO	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	OTTEPEC	PROYECTO PARA BAJA POR ENAJENACIÓN	M06533030303030	00108	AM00000076	03/11/08	COMPRAS DE BIENES MUEBLES	1,000.000.00		SEC

12	TULA-027-048-325	MALD	PROPÓSITO #027-048-325 TULA	FUM	FUMD	2019	MEDICI (MEX)	PROPÓSITO #027-048-325	BO-041	MEDICINA	2130776	ELIATROPES S.A DE C.V.	BO-041	ELIATROPES S.A DE C.V.	BOC	
13	TULA-027-048-326	MALD	PROPÓSITO #027-048-326 TULA	FUM	FUMD	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-1794	MEDICINA	2130723	ALYAMANA S.A DE C.V.	BO-1794	ALYAMANA S.A DE C.V.	BOC	
14	TULA-027-048-327	MALD	PROPÓSITO #027-048-327 TULA	FUMD	FUMD	2019	MEDICI (MEX)	PROPÓSITO #027-048-327	BO-084	MEDICINA ARGENTINA	2067138	ELIATROPES S.A DE C.V.	BO-084	ELIATROPES S.A DE C.V.	BOC	
15	TULA-027-048-328	MALD	PROPÓSITO #027-048-328 TULA	FUMD	FUMD	2017	MEDICI (MEX)	PROPÓSITO #027-048-328	BO-084	MEDICINA ARGENTINA	2067177	ELIATROPES S.A DE C.V.	BO-084	ELIATROPES S.A DE C.V.	BOC	
16	TULA-027-048-329	MALD	PROPÓSITO #027-048-329 TULA	VEBAN	VEBAN	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-042	MEDICINA	1437118	TOCHIB S.A DE C.V.	BO-042	TOCHIB S.A DE C.V.	BOC	
17	TULA-027-048-330	MALD	PROPÓSITO #027-048-330 TULA	VEBAN	VEBAN	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-088	MEDICINA	1437144	TOCHIB S.A DE C.V.	BO-088	TOCHIB S.A DE C.V.	BOC	
18	TULA-027-048-331	MALD	PROPÓSITO #027-048-331 TULA	VEBAN	VEBAN	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-047	MEDICINA	1076620	TOCHIB S.A DE C.V.	BO-047	TOCHIB S.A DE C.V.	BOC	
19	TULA-027-048-332	MALD	PROPÓSITO #027-048-332 TULA	FUM	FUMD	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-1792	MEDICINA	2130740	ALYAMANA S.A DE C.V.	BO-1792	ALYAMANA S.A DE C.V.	BOC	
20	TULA-027-048-333	MALD	PROPÓSITO #027-048-333 TULA	FUMD	FUMD	2017	MEDICI (MEX)	PROPÓSITO #027-048-333	BO-046	MEDICINA ARGENTINA	2130737	ELIATROPES S.A DE C.V.	BO-046	ELIATROPES S.A DE C.V.	BOC	
21	TULA-027-048-334	MALD	PROPÓSITO #027-048-334 TULA	FUMD	FUMD	2017	MEDICI (MEX)	PROPÓSITO #027-048-334	BO-044	MEDICINA ARGENTINA	2130737	ELIATROPES S.A DE C.V.	BO-044	ELIATROPES S.A DE C.V.	BOC	
22	TULA-027-048-335	MALD	PROPÓSITO #027-048-335 TULA	FUM	FUM	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-1792	MEDICINA	2130734	ALYAMANA S.A DE C.V.	BO-1792	ALYAMANA S.A DE C.V.	BOC	
23	TULA-027-048-336	MALD	PROPÓSITO #027-048-336 TULA	FUMD	FUMD	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-411	MEDICINA	1076620	TOCHIB S.A DE C.V.	BO-411	TOCHIB S.A DE C.V.	BOC	
24	TULA-027-048-337	MALD	PROPÓSITO #027-048-337 TULA	VEBAN	VEBAN	2020	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-411	MEDICINA	1437118	TOCHIB S.A DE C.V.	BO-411	TOCHIB S.A DE C.V.	BOC	
25	SA	MALD	PROPÓSITO #027-048-338 TULA	DIRA	DIRA	1984	MEDICI (MEX)	MEDICINA	BO-48	MEDICINA	0436344	DIRA S.A DE C.V.	BO-48	DIRA S.A DE C.V.	BOC	
TOTAL DE VEHICULOS											844		844	TOTAL		\$ 157,048.84

CÉDULA DE BIENES MUEBLES PROPUUESTOS BAJA BAJA POR ENajENACION
CUENTA 1244-20200003

Item Prop	Nombre de Inmueble	Estado del Inm	Uso del Inmueble	Ubicación del Inmueble	Marca	Modelo	Numero de Motor	Numero de Serie	Numero de Chasis	Fecha	Proveedor	Costo	Imagen	Comentarios
1	TUL-001-C04-1041	ENLQ	PROP. BAJA BAJA BAJA	MOTOCICLETA	HONDA	2017	NA021148020	4210980304012336	SC-101	201717	METRO SOLARES JAPAN S.A. DE C.V.	\$ 152,940.00		SEC
2	TUL-001-C04-1042	ENLQ	PROP. BAJA BAJA BAJA	MOTOCICLETA	HONDA	2017	NA021148020	4220121480201	SC-440	2016071	METRO SOLARES JAPAN S.A. DE C.V.	\$ 158,000.00		SEC
3	TUL-001-C04-1043	ENLQ	PROP. BAJA BAJA BAJA	MOTOCICLETA	HONDA	2017	NA021148020	4220121480201	SC-404	20160220	METRO SOLARES JAPAN S.A. DE C.V.	\$ 178,300.00		SEC
4	TUL-001-C04-1044	ENLQ	PROP. BAJA BAJA BAJA	MOTOCICLETA	HONDA	2017	NA021148020	4220121480201	SC-401	20160417	METRO SOLARES JAPAN S.A. DE C.V.	\$ 178,000.00		SEC
5	EN	ENLQ	PROP. BAJA BAJA BAJA	MOTOCICLETA	DUCATI	2019	BA1	20190404170017	20-202	2019108	METRO SOLARES JAPAN S.A. DE C.V.	\$ 187,000.00		SEC
TOTAL DE BIENES MUEBLES											\$ 654,240.00			

Presidencia
LTC. EDUARDO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Tesorería Municipal
LTC. EDUARDO MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL

Organismo de Planeación
LTC. EDUARDO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Sinanco Municipal
LTC. EDUARDO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba el total del importe que será dado de baja a costo histórico o de registro, del Inventario de Bienes Muebles y de la Cuenta Pública Municipal, por la cantidad de \$16,046,295.83 (Dieciséis millones cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 83/100 m.n.); asimismo, instruye para tales efectos a la Tesorera Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, por conducto del Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal.
- Tercero.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba que el motivo de la desincorporación y el destino final por enajenación a título oneroso de los vehículos antes referidos, consiste en ser bienes que por las condiciones de servicio y uso, su reparación es incosteable, en cuanto a precio, calidad y financiamiento, por tal motivo y por el estado que guardan los bienes, estos ya no son útiles para la prestación del servicio público del Municipio de Tultitlán, lo que se acreditó con los estudios técnicos que emitió el Jefe de Departamento de Taller Municipal, adscrito a la Dirección de Administración; en consecuencia, lo más benéfico para la Hacienda Municipal es su enajenación y por tal motivo se den de baja del Inventario de Bienes Muebles y de la Cuenta Pública Municipal.
- Cuarto.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba que los recursos que se obtengan por la venta de dichos bienes muebles (vehículos), serán destinados para el cumplimiento de las necesidades de la Administración Pública Municipal.
- Quinto.** El Ayuntamiento instruye al Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal para que realice las gestiones necesarias a efecto de que un perito calificado en la materia expida el avalúo de los bienes muebles dispuestos a enajenar a título oneroso y cuyo valor servirá de base para el procedimiento de Subasta Pública, asimismo informe su cumplimiento.

Sexto.

Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal, una vez satisfechos todos y cada uno de los requisitos relacionados al procedimiento de enajenación de los bienes muebles antes referidos, la afectación de la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$16,046,295.83 (Dieciséis millones cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 83/100 m.n.), en los siguientes términos:

Con Cargo a la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1244 Vehículos y Equipo de Transporte:

NC	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A AFECTAR
1	1244	2	1	0018	OBRAS PUBLICAS CAMION /DINA/1994/N/S 503-7329C4, MOTOR 362GM2U0161772	\$157,385.00
2	1244	2	1	0039	ADMINISTRACION CHEVY POP/CHEVROLET/1998/BLANCO N/S 3G1SF24XWS127850	\$63,000.00
3	1244	2	1	0458	PATRULLA TOYOTA 2013 NO. SERIE MR0EX32GX0D255338	\$43,971.73
4	1244	2	1	0489	SERV PUB CAMION COMPACTADOR FREIGHTLINER M2 35 K 2017 N/S 3ALACYCS0HDHW8899	\$1,500,000.00
5	1244	2	1	0502	SEG CIUD PICK UP RANGER FORD 2017 BLANCO N/S 8AFWR5AA0H64718101 AN000009680	\$505,528.00
6	1244	2	1	0505	SEG CIUD PICK UP RANGER FORD 2017 BLANCO N/S 8AFWR5AA5H6467744 AN000009674	\$505,528.00
7	1244	2	1	0508	SEG CIUD PICK UP RANGER FORD 2017 BLANCO N/S 8AFWR5AA6H6471799 AN000009677	\$505,528.00
8	1244	2	1	0510	SEG CIUD PICK UP RANGER FORD 2017 BLANCO N/S 8AFWR5AA5H6462656 AN000009672	\$505,528.00
9	1244	2	1	0522	SEG CIUD FORD F-150 2018, N/S 1FTEW1CB3JFD47795 F/AN000011079 E-221/07	\$799,820.00
10	1244	2	1	0529	SEG CIUD RANGER PICK UP 2019 N/S 8AFWR5AA7K6097467 F/AN000011271 E 265	\$556,104.00
11	1244	2	1	0530	SERV PUBLICOS CAMION INTERNATIONAL 2019 N/S 3HAMMMR6KL207418 P.E 270/12	\$1,650,000.00

NC	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A AFECTAR
12	1244	2	1	0532	SERV PUBLICOS CAMION INTERNATIONAL 2019 N/S 3HAMMMMR3KL567956 P.E 269/12	\$1,650,000.00
13	1244	2	1	537	SEG CIUD RANGER PICK UP 2019 N/S 8AFWR5AA5K6104612 F/AN000011379 C-17/DIC	\$594,169.18
14	1244	2	1	0571	SEG CIUDA CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA N/S 3N6AD33A9LK820120 PC 101 NOV 19	\$326,482.00
15	1244	2	1	0577	SEG CIUDA CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA N/S 3N6AD33A9LK819887 PC 107 NOV 19	\$326,482.00
16	1244	2	1	0578	SEG CIUDA CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA N/S 3N6AD33A0LK823116 PC 111 NOV 19	\$326,482.00
17	1244	2	1	0581	SEG CIUDA CAMIONETA NP300 DOBLE CABINA N/S 3N6AD33A1LK822525 PC 114 NOV 19	\$549,840.00
18	1244	2	1	0605	SEG CIUD PATRULLA NP 300 NISSAN 2020 N/S 3N6AD33A1LK856741 P.E 9/JUN/2020	\$515,610.48
19	1244	2	1	0606	SEG CIUD PATRULLA NP 300 NISSAN 2020 N/S 3N6AD33A3LK856188 P.E 9/JUN/2020	\$515,610.48
20	1244	2	1	0617	SEG CIUD PATRULLA NP 300 NISSAN 2020 N/S 3N6AD33A6LK856203 P.E 9/JUN/2020	\$515,610.48
21	1244	2	1	0626	SEG CIUD PATRULLA NP 300 NISSAN 2020 N/S 3N6AD33A7LK858347 P.E 122/JUN/2020	\$515,610.48
22	1244	2	1	0641	SEG CIUD. PICK UP RAM 1500 CREW 2020 N/S 3C6SRADG3LG277762 P.E 136/OCT/2020	\$631,040.00
23	1244	2	1	0642	SEG CIUD. PICK UP RAM 1500 CREW 2020 N/S 3C6SRADG1LG277792 P.E 136/OCT/2020	\$631,040.00
24	1244	2	1	0644	SEG CIUD. PICK UP RAM 1500 CREW 2020 N/S 3C6SRADG1LG277789 P.E 136/OCT/2020	\$631,040.00
25	1244	2	1	0645	SEG CIUD. PICK UP RAM 1500 CREW 2020 N/S 3C6SRADG1LG277758 P.E 136/OCT/2020	\$631,040.00
26	1244	3	1	0111	MOTOPATRULLA YAMAHA F207 686CC 2017 PLATA N/S JYARM06E0HA013329 P.E 140 DIC	\$172,840.00
27	1244	3	1	0116	SEG CIUD MOTOPATRULLA KIG QUAD 400 SEMI AUT N/S 5SAAKACA1J7100601 P.C 17 D	\$187,000.00

NC	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A AFECTAR
28	1244	3	1	0157	SEG.CIUD MOTOCICLETA HONDA XRE 300 2021 N/S 9C2ND1218MR600265 P.E 41/06/21	\$178,002.00
29	1244	3	1	0164	SEG.CIUD MOTOCICLETA HONDA XRE 300 2021 N/S 9C2ND1216MR600281 P.E 41/06/21	\$178,002.00
30	1244	3	1	0152	SEG.CIUD MOTOCICLETA HONDA XRE 300 2021 N/S 9C2ND1216MR600259 P.E 41/06/21	\$178,002.00
TOTAL:						\$16,046,295.83

Séptimo. Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Sindicatura Municipal de Egresos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Titular del Órgano Interno de Control Municipal y a la Jefatura de Departamento de Patrimonio Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

